



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105031201800517-01
RADICADO INTERNO:	86885
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	PATRICIA AVILA HERNANDEZ SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	24 de mayo de 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2272-2022
DECISIÓN:	En sede de Instancia REVOCA la Sentencia del Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá - Declarar la ineficacia del traslado... - Condenar... - Costas en las Instancias a cargo de las convocadas al proceso y a favor de la demandante.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 8/07/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 8/07/2022, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de julio de 2022** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **24**
de mayo de 2022.

SECRETARIA _____